

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE REFORMA DE PARTIDA

Juicio No. _____

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA _____ DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN _____, DE LA PROVINCIA DE _____.

ING. _____, con cédula de identidad No. _____, de estado civil _____, de _____ años de edad, de profesión _____, comparezco en mi calidad de director general de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme con el nombramiento que adjunto, con domicilio institucional en esta ciudad de _____, en la Av. _____ y _____, y casilla judicial No. _____, dentro del juicio No. _____, propuesto por Litis _____, en calidad de Procurador Judicial de _____, de conformidad con los artículos 151 y 291 del Código Orgánico General de Procesos, ante usted acudo y en debida forma manifiesto:

1. IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO.

Mis nombres y las demás generales de ley, así como la calidad en la que comparezco, se encuentran consignados en el encabezado del presente libelo de contestación a la demanda.

2. ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y PRETENSIÓN DE LA DEMANDA.

La presente demanda es propuesta por _____, en calidad de Procurador Judicial de _____, quien manifiesta haber nacido el ___ de _____ de _____, según la inscripción de nacimiento que consta en el tomo _____, página _____, acta _____, siendo sus padres legítimos los señores _____ y de _____, siendo esta su primera inscripción de nacimiento.

Además, señala, que en su segunda inscripción de nacimiento, constante en el tomo _____, página _____, acta _____, lo han inscrito el ___ de _____ de _____, y que consta como su padre el señor _____ (sin serlo) y su madre señora _____.

Con los antecedentes expuestos, manifiesta que tiene dos padres y una sola madre, por cuanto ha sido inscrito dos veces, razón por la cual solicite, se declare la nulidad de su segunda inscripción de nacimiento.

3. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS.

La Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles publicada en Registro Oficial Suplemento No. 684 de febrero 04 de 2016, establece en su artículo 82 lo siguiente:

"Nulidad judicial. Es causa de nulidad la inscripción y registro realizada en contravención a la ley, cuyo trámite se ventilará en sede judicial".

Así mismo el artículo 83 de Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles indica:

"Nulidad de las inscripciones repetidas. Cuando se trate de una doble o múltiple inscripción de un mismo acto o hecho del estado civil de las personas, a pesar de que consten con datos distintos, las inscripciones posteriores serán nulas (...).

Este trámite administrativo se ventilará a petición de parte y con audiencia del interesado, ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación o autoridad delegada para el efecto. Excepcionalmente, se procederá de oficio, cuyas circunstancias y requisitos se establecerán en el Reglamento.

En los casos en que difiera la filiación, si no se refiere a la misma persona, el trámite se impulsará en sede judicial

En caso de constar alguna afectación, reconocimiento o registro modificatorio constante en la inscripción objeto de la nulidad, estos se trasladarán al Registro Personal Único que queda válido".

Por principio, es el actor quien tiene la carga de la prueba, por lo que _____ , en calidad de Procurador Judicial del señor _____ , es quien tiene que demostrar y justificar los hechos de sus pretensiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y 169 del Código Orgánico General de Procesos.

4. PRETENSIÓN

Con estos antecedentes y siguiendo el procedimiento legal, se considera dejar a salvo el mejor criterio legal de vuestra autoridad judicial que avocó conocimiento en la presente causa, para que conforme a las facultades jurisdiccionales que le competen, proceda conforme a Derecho.

5. ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA.

- Copia certificada de la inscripción de nacimiento, de _____ , constante en el tomo _____ , página _____ , acta _____ , emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

6. PROCEDIMIENTO

De conformidad con el auto de calificación, se ha establecido el procedimiento ORDINARIO.

7. AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES

Acredito como abogados a _____ , directora de Patrocinio y Normativa de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a _____ ; y, a _____ , Patrocinadores Institucionales, a fin de que puedan representarme, suscribir y presentar cuantos escritos y posiciones jurídicas sean necesarias en defensa de los intereses de la institución, en cualquier momento y situación procesal.

Notificaciones las recibiré en la casilla judicial Nro. _____ del Palacio de Justicia de _____ .

En constancia de lo expuesto, firmamos conjuntamente.

DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

DIRECTORA DE PATROCINIO

PATROCINADOR JUDICIAL
JUDICIAL

PATROCINADOR